

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p style="text-align: center;">DECRETO 285/13</p>	<p style="text-align: center;">U2</p> <p style="text-align: center;">URBANISMOS</p>
--	--	--

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-38.767/11

TIGRE, 3 de abril de 2013.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el señor Juan José García, DNI 16.640.173 consulta la posibilidad de habilitar el rubro “Salón de Convenciones, Fiestas y Eventos” en Luis Pereyra N° 1, Circunscripción I, Sección E, Quinta 8, parcela 1ª, Zona I4, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias informa que el rubro pretendido no se encuentra contemplado en la Planilla General de Usos.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo dispuesto por la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96”, con fecha 28 de septiembre de 2011, cuya copia digitalizada se anexa al presente como parte de este considerando, proponiendo la inclusión del rubro antes mencionado en la Planilla General de Usos, Anexo III del Decreto 2330/06.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Incorpórase el rubro “Salón de Convenciones, Fiestas y Eventos” como admisible en la Planilla General de Usos, Anexo III del Decreto 2330/06, para la zona I4 correspondiente a Planta Urbana en el sector comprendido entre vías del Tren de la Costa, Zona UE, Río Luján y Canal San Fernando.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Control Urbano y Ambiental.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

C153
BO.683
19-04-13

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno. Carlos Vittor, Secretario de Control Urbano y Ambiental.

DECRETO N° 285/13



TIGRE, ~~23~~ de Septiembre de 2011**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Juan José García solicita factibilidad de habilitación en la nomenclatura catastral: Circunscripción I – Sección E – Quinta 8 – Parcela 1a, con zonificación I4, según fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

- a) Que se trata de la solicitud de habilitación de Centro de Convenciones, Fiestas y Eventos en predio ubicado en la calle Luis Pereyra N° 1 de la ciudad de Tigre.
- b) Que el rubro indicado no se encuentra incluido dentro de los admisibles en la zona I4 según Planilla General de Usos – Anexo III del Decreto 2330/06.
- c) Que a fs. 5, 6 y 7 presenta plano del edificio sin registrar.
- d) Que la parcela cuenta con una superficie de 51.641 m2 según los planos mencionados, con disponibilidad de espacio suficiente para el estacionamiento vehicular.
- e) Que en el entorno inmediato se verifica la existencia predominante de áreas de uso comercial y de esparcimiento, compatibles con el solicitado.
- f) Que a fs. 9 obra informe favorable de la Dirección General de Habilitaciones de Comercio e Industria.

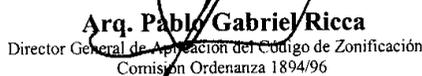
Por ello, la **COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y ANALISIS AL CÓDIGO DE ZONIFICACION, ARTICULO N° 7 DE LA ORDENANZA 1894/96:**

DISPONE

1. Proponer al Departamento Ejecutivo incluir el rubro “Salón de Convenciones, Fiestas y Eventos” dentro de los admisibles en la Planilla General de Usos – Anexo III del Decreto 2330/06 para la zona I4 correspondiente a la Planta Urbana en el sector comprendido entre Vías del Tren de la Costa, Zona UE, Río Luján y Canal San Fernando.
2. Por la Dirección General Técnica y Administrativa prosigan las actuaciones.

D.O.P. **2.023**

Cdor. Carlos Vittor
Secretario de Control Urbano y Ambiental
Comisión Ordenanza 1894/96



Arq. Pablo Gabriel Ricca
Director General de Aplicación del Código de Zonificación
Comisión Ordenanza 1894/96



Dr. Eduardo Cergnol
Secretario de Gobierno
Comisión Ordenanza 1894/96



Arq. Rodolfo Ramón Díaz Molina
Subsecretario de Planeamiento Urbano
Comisión Ordenanza 1894/96

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.